



**OFICIO: UT/PMA/123/2024**  
**Asunto: Respuesta a solicitud**

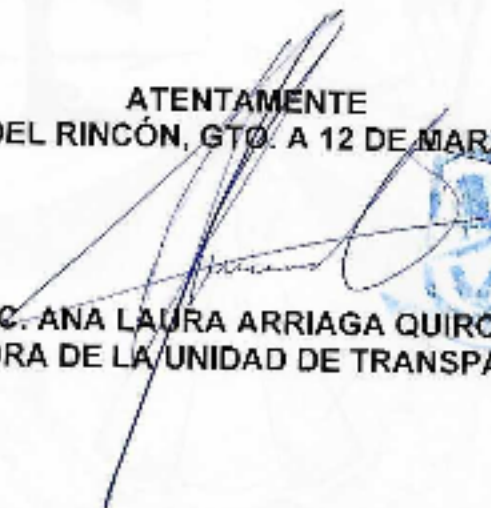
C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400005224 de fecha 11 de marzo de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 12 DE MARZO DE 2024.**

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.  
**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
Tel. (476) 743 05 57, 743 55 61  
743 55 62 y 743 05 57 ext. 2111

c.c.p. archivo.



Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz  
Coordinadora de Unidad de Transparencia  
Municipio de Purísima del Rincón  
Presente.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, en respuesta a su oficio número UT/PMA/673/2023, mismo que deriva de la solicitud con folio 110197400005224, solicitando al Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón lo siguiente:

- *"Solicito información para conocer si han existido observaciones por parte del IMPLAN que haya hecho a ejecuciones de obra pública o infraestructura que hayan realizado durante el año 2023 y del presente año.*

En función de ello tengo a bien informar que el Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón no cuenta con facultades para realizar observaciones en ejecuciones de obra pública ni infraestructura. Por tal motivo no existen datos en los que se haga referencia a ello. Lo anterior se fundamenta en el artículo 36 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el que se establecen las atribuciones y facultades de la unidad administrativa municipal en materia de planeación. Así como el acuerdo del H. Ayuntamiento mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón, Guanajuato. Tales atribuciones refieren en todo caso a órganos de control y fiscalización.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

*"Unidos trascendemos"*

Arq. Beatriz Adriana Ponce Márquez  
Directora General de IMPLAN Purísima



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.